



Libertad y Orden

CONVENIO ADICIONAL 01 AL CONVENIO No. 190 DE 2004 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.- UIS.

Entre los suscritos **CECILIA MARIA VELEZ WHITE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.32.489.688 expedida en Medellín - Antioquia, actuando en su calidad de Ministra de Educación Nacional, nombrada mediante decreto número 1807 de agosto 7 de 2002, debidamente posesionada mediante acta número 010 de agosto 7 de 2002, facultada para contratar y quien en adelante y para los efectos del presente convenio adicional se denominará el **MINISTERIO**, por una parte y por la otra **ALVARO BELTRÁN PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.801.563 de Bucaramanga, actuando en calidad de Rector y Representante Legal de **LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, institución de educación superior oficial, reconocida mediante ordenanza 83 de junio 22 de 1944, quién para los efectos de este convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente convenio adicional con el fin de prorrogar el plazo del convenio 190 de 2004. Convenio adicional que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- PLAZO:** Prorrogar el plazo del convenio 190 de 2004 por el término de seis (6) meses contados a partir del nueve (9) de febrero de 2005. **CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio principal no sufren modificación alguna. **CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** Este convenio quedará perfeccionado con la firma de las partes. En constancia se firma en Bogotá a los ocho (8) días del mes de febrero de 2005.

POR EL MINISTERIO,


CECILIA MARIA VELEZ WHITE

POR LA UNIVERSIDAD,


ALVARO BELTRÁN PINZÓN

Preparó: Fabio Gómez.

Revisó: Lilia Mendoza

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

- 8 FEB. 2005

ASESOR JURIDICO

00000048

